

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

84**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 740 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ionela Ovreiu, contra las empresas “Promociones New Hastings, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de desistimiento, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Comparecencia.—En Madrid, a 13 de mayo de 2011.

Ante su señoría ilustrísima, don Antonio Martínez Melero, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pelegrini, no comparece el demandante, no obstante estar citado en legal forma, según consta en autos, pero sí la demandada “Promociones New Hastings, Sociedad Limitada”, representada por don Rafael Barrado Zapata, documento nacional de identidad número 50854062-G, según poder que le es devuelto una vez testimoniado en autos, que manifiesta que no interesa la continuación del procedimiento. Su señoría ilustrísima, a la vista de la no comparecencia del demandante y de lo manifestado por la demandada pronuncia el siguiente auto.

Auto

En Madrid, a 13 de mayo de 2010.

Dispongo: Se tiene por desistida a doña Ionela Ovreiu de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Se advierte a la destinataria que de las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Ionela Ovreiu, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.542/11)